



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2007/26
18 de octubre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

27º período de sesiones

Bali, 3 a 11 de diciembre de 2007

Tema 6 del programa provisional

Artículo 6 de la Convención

Cuestiones relacionadas con la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet): evaluación, síntesis de las opiniones de las Partes y medidas futuras

Nota de la secretaría *

Resumen

La red de intercambio de información prototipo sobre el cambio climático (CC:iNet) se puso en marcha en diciembre de 2005 para apoyar la aplicación del artículo 6 de la Convención facilitando el intercambio de información y experiencias sobre educación y actividades de difusión en relación con el cambio climático. La eficacia de la red prototipo se evaluará en diciembre de 2007. Este documento presenta información sobre el alcance de la aplicación de la CC:iNet y tiene en cuenta la experiencia adquirida por las Partes y los usuarios registrados. El documento también proporciona recomendaciones sobre cómo mejorar la red de información y avanzar hacia su funcionamiento a pleno rendimiento.

* Este documento se presentó después de la fecha prevista a fin de incluir los resultados de una encuesta electrónica realizada en septiembre y basada en las preguntas remitidas por las Partes en agosto de 2007.

ÍNDICE

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 - 5 | 3 |
| A. Mandato..... | 1 - 3 | 3 |
| B. Objeto de la nota..... | 4 | 3 |
| C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución..... | 5 | 3 |
| II. MEDIDA EN QUE ESTÁ OPERATIVO EL PROTOTIPO DE RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN..... | 6 - 14 | 4 |
| A. Antecedentes | 6 - 10 | 4 |
| B. Opciones técnicas y bases de datos | 11 - 13 | 5 |
| C. Estadísticas y calificaciones | 14 | 6 |
| III. EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA APLICACIÓN DEL PROTOTIPO | 15 - 28 | 6 |
| A. Síntesis de las opiniones de las Partes..... | 15 - 24 | 6 |
| B. Resultados de una encuesta electrónica..... | 25 - 27 | 8 |
| C. Evaluación global..... | 28 | 9 |
| IV. PRÓXIMAS MEDIDAS PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CUESTIONES QUE DEBEN EXAMINARSE CON MAYOR PROFUNDIDAD..... | 29 - 37 | 9 |

Anexos

| | | |
|---|--|----|
| I. Comparación de los objetivos y los logros conseguidos en la actualidad | | 11 |
| II. Usuarios y estadísticas sobre facilidad de uso..... | | 12 |
| III. Nivel actual de aplicación y posibles objetivos de desarrollo a plena escala | | 14 |

I. Introducción

A. Mandato

1. Mediante su decisión 11/CP.8, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó el programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6 de la Convención. Para facilitar la aplicación del programa de trabajo y mejorar el intercambio de información entre las Partes y los interesados pertinentes, en esa misma decisión se pidió a la secretaría que trabajase en la creación de la red de intercambio de información.
2. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 23º período de sesiones, acogió con satisfacción el lanzamiento del prototipo de la red de intercambio de información (CC:iNet) sobre el artículo 6 de la Convención¹. El OSE pidió a las Partes que ofrecieran sus puntos de vista sobre la forma de avanzar en la creación de la red de intercambio de información y de ponerla en pleno funcionamiento, asegurando su carácter plurilingüe y su adaptación a las necesidades de los usuarios², y pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento misceláneo³.
3. El OSE, en su 26º período de sesiones, invitó además a las Partes a que presentaran a la secretaría sus pareceres sobre las cuestiones relacionadas con la labor de la red de intercambio de información⁴, y pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento misceláneo⁵. También pidió a la secretaría que preparase un informe de evaluación de la CC:iNet que se basara en las opiniones de las Partes, los resultados de la encuesta electrónica y las estadísticas de calificación sobre uso y contenido, para formular recomendaciones sobre la manera de mejorar la red de intercambio de información y de avanzar hacia su pleno funcionamiento⁶.

B. Objeto de la nota

4. El presente documento presenta una evaluación del prototipo de red de intercambio de información, sobre la base de las opiniones de las Partes que figuran en los documentos FCCC/SBI/2007/MISC.12 y FCCC/SBI/2006/MISC.15, un análisis de las estadísticas sobre el estado de aplicación de la red de intercambio de información y los resultados de una encuesta electrónica realizada en septiembre de 2007. El documento concluye con posibles maneras de avanzar hacia el funcionamiento a pleno rendimiento de la red de intercambio de información.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. El OSE quizá desee tomar nota de los elementos expuestos en este documento para hacer recomendaciones sobre nuevas medidas dirigidas a hacer avanzar las tareas sobre la red de intercambio de información.

¹ FCCC/SBI/2005/23, párr. 75.

² FCCC/SBI/2005/23, párr. 77.

³ FCCC/SBI/2006/MISC.15.

⁴ FCCC/SBI/2007/15, párr. 63.

⁵ FCCC/SBI/2007/MISC.12.

⁶ FCCC/SBI/2007/15, párr. 64.

II. Medida en que está operativo el prototipo de red de intercambio de información

A. Antecedentes

6. El artículo 6 de la Convención, que aborda la educación, la capacitación, la concienciación de la población, la participación pública y el acceso a información en relación con el cambio climático y sus repercusiones, así como la cooperación internacional sobre estas cuestiones, es esencial para implicar a todos los interesados y grupos principales en el desarrollo y aplicación de políticas en materia de cambio climático. El programa de trabajo de Nueva Delhi, que llega a su término en diciembre de 2007, será examinado por la CP en su 30º período de sesiones, y se espera que se apruebe un marco ampliado para sostener y promover las iniciativas a nivel nacional y regional⁷.

7. La CC:iNet se está desarrollando para facilitar la aplicación del artículo 6 y ofrecer un mayor acceso a información pertinente y fidedigna sobre las seis esferas principales que contempla el artículo 6, según se expone en el párrafo anterior, así como para mejorar la disponibilidad de dicha información. En sus comunicaciones sobre un posible marco de trabajo futuro para la aplicación del artículo 6 que reemplace o mejore el actual programa de trabajo de Nueva Delhi⁸, las Partes han indicado la función esencial que la red de intercambio de información puede desempeñar a la hora de apoyar la aplicación del artículo 6, en particular mediante la difusión y comunicación de información en relación con las seis esferas⁹.

8. Durante el 20º período de sesiones del OSE se presentó a las Partes un modelo a pequeña escala de la red de intercambio de información, que sirvió como base para ulteriores consultas y orientación de las Partes. Tomando como base esta orientación, la secretaría preparó una nota, para su examen por el OSD en su 21º período de sesiones, que incluía un estudio de viabilidad en el que se exponían a grandes rasgos las opciones técnicas, bases de datos y principales etapas en el desarrollo de la red de intercambio de información, basado en un proceso de aplicación en dos fases¹⁰.

9. El OSE, en su 21º período de sesiones¹¹ alentó el pronto inicio de la primera fase de desarrollo de la red de intercambio de información y pidió a la secretaría que llevara adelante su trabajo en su calidad de organización que acogía el prototipo de la red de información, ciñéndose a los plazos y las opciones técnicas presentados en el estudio de viabilidad.

10. La fase I en el desarrollo de la red de intercambio de información arrancó en diciembre de 2005 con la puesta en marcha de la red prototipo. Tal como se sugirió en el estudio de viabilidad, debe emprenderse una evaluación de la CC:iNet transcurridos dos años, a fin de determinar cuáles serán las medidas a aplicar en el futuro para el desarrollo de una red de intercambio de información que funcione a pleno rendimiento¹². El estudio de viabilidad establece objetivos para el desarrollo del prototipo, y éstos se comparan con el actual nivel de aplicación de la CC:iNet según se expone en el anexo I. El OSE, en

⁷ FCCC/SBI/2007/15, párr. 61.

⁸ FCCC/SBI/2007/MISC.10.

⁹ FCCC/SBI/2007/29, párr. 30.

¹⁰ FCCC/SBI/2004/14.

¹¹ FCCC/SBI/2004/19, párr. 68.

¹² FCCC/SBI/2004/14, párr. 31 c).

su 26º período de sesiones¹³, acordó otros indicadores en relación con esta evaluación, que incluyen las 16 opiniones presentadas en agosto de 2006 y agosto de 2007 por 11 Partes¹⁴ que representan las opiniones de 43 Partes¹⁵, los resultados de una encuesta electrónica de usuarios registrados y no registrados de la CC:iNet realizada en septiembre de 2007, y estadísticas de calificación sobre uso y contenido hasta agosto de 2007.

B. Opciones técnicas y bases de datos

11. El centro prototipo de intercambio de información incluye varias bases de datos textuales y relacionales indizadas, opciones de búsqueda y vínculos con interesados, entre los que hay Partes, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que participan en la aplicación del artículo 6. Las principales características del prototipo son las siguientes:

- a) El fondo de información actual contiene 880 entradas, que pueden agruparse bajo el epígrafe de concienciación pública (32%) y educación (26%), pero que no se limitan a estos elementos¹⁶;
- b) El contenido en inglés domina la mayoría del contenido del prototipo (90%). No obstante, también se dispone de contenido multilingüe (en particular en francés, español, ruso, alemán, holandés y turco);
- c) La mayoría del contenido (74%) ha sido volcado en el prototipo por la secretaría. El resto de la información (26%) ha sido suministrado por un total de 85 usuarios registrados, a menudo en nombre de sus organizaciones respectivas;
- d) La opción de búsqueda de la red de intercambio de información incluye funciones de búsqueda indizada (es decir, por idioma, país, ámbito, etc.) y de búsqueda de texto completo. Todas las preguntas tienen en cuenta la meta información asociada a todo el contenido de la red de intercambio de información;
- e) La base de datos de expertos contiene la actual lista de centros de coordinación en relación con el artículo 6 (40 nacionales y 2 pertenecientes a organizaciones)¹⁷;
- f) La base de datos sobre calendarios incluye un vínculo con el calendario de la Convención sobre eventos conexos;
- g) La capacidad de recopilación de estadísticas incluye la información básica sobre el uso que se está recabando, y permite a los usuarios registrados categorizar la pertinencia de las entradas individuales.

¹³ FCCC/SBI/2007/15, párrs. 63 y 64.

¹⁴ Australia, Bangladesh, Bolivia, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, China, Egipto, Estados Unidos de América, Gambia, Japón, Malawi y Uzbekistán.

¹⁵ FCCC/SBI/2006/2006/MISC.15 y FCCC/SBI/2007/MISC.12.

¹⁶ El contenido de la información no tiene por qué inscribirse necesariamente bajo una única categoría.

¹⁷ http://unfccc.int/cc_inet/information_pool/items/3888.php.

12. Para promover y facilitar todavía más el uso de la red de intercambio de información, la secretaría ha elaborado una guía del usuario¹⁸, en el que se exponen los pasos a dar antes de enviar información destinada al contenido. La secretaría ha mejorado también el portal de la CC:iNet, que ahora ofrece una sección de novedades ("What's New"), en el que figuran productos e iniciativas recientes e innovadores, y una sección denominada "Destacados en la CC:iNet" (CC:iNet Spotlight) en la que se resalta la última información presentada, clasificada según su ámbito.

13. La secretaría ha emprendido algunas actividades de promoción, como un acto paralelo a la CP 12, organizado ciclos de capacitación durante los talleres regionales sobre el artículo 6 y ofrecido información sobre la CC:iNet en la sección "InFocus" del boletín de la Convención. Durante el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios, celebrado en Bonn, se montó una terminal informática para ofrecer asistencia práctica a los participantes que deseaban aprender a introducir información en la red.

C. Estadísticas y calificaciones

14. Desde la puesta en marcha de la CC:iNet, la secretaría ha mantenido estadísticas sobre usuarios y uso de la red de intercambio de información. La secretaría hizo una presentación de estas estadísticas en la CP 12¹⁹. El anexo II muestra el incremento del uso de la CC:iNet, utilizando como información básica las estadísticas presentadas en la CP 12. El número de usuarios registrados ha aumentado en un 245% desde noviembre de 2006, lo que incluye un incremento del 410% de usuarios registrados de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Parte no incluidas en el anexo I), que son ahora mayoría. Existe un mejor equilibrio regional entre los usuarios registrados, aunque África sigue siendo la región menos representada. Las consultas en 2007 (enero a agosto) suman en total más de 2 millones, lo que representa una media de 6.500 por día, frente a la media de 2.500 diarias de 2006.

III. Experiencia adquirida en la aplicación del prototipo

A. Síntesis de las opiniones de las Partes

15. En general, las Partes reconocen que la CC:iNet es una herramienta útil y que tiene el potencial de facilitar acceso a información y promover la aplicación del artículo 6 (Australia, Bolivia, Comunidad Europea, China, Egipto, Estados Unidos de América, Japón, Malawi, y Uzbekistán). Algunas Partes observan que la importancia de la CC:iNet como fuente de asistencia en las actividades de educación y de difusión aumentará proporcionalmente al volumen de información útil de que se disponga (Australia y Japón).

16. Algunas Partes observan que la red de intercambio de información tendrá su mayor utilidad a nivel regional, ya que existen vastas posibilidades de fructíferos intercambios de ideas entre los países de una misma región (Malawi), y que alentará la creación de nodos o portales regionales (Japón y Uzbekistán) y la categorización de vínculos según las regiones, así como las sinergias con otras iniciativas pertinentes (Australia).

17. Algunas Partes proponen desarrollar indicadores para la supervisión (Bolivia), hacer un seguimiento de la utilización del sitio en la Web (Estados Unidos) y pedir la opinión de los usuarios mediante cuestionarios (Japón), a fin de aumentar la utilidad de la red de intercambio de información.

¹⁸ *Contributing to CC: iNet - A quick-start guide*. Puede consultarse en la red en la dirección: http://unfccc.int/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=874.

¹⁹ http://unfccc.int/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=978.

18. Si bien la cantidad de material presentado ha ido gradualmente en aumento y contiene elementos y temas útiles, muchas Partes esperan que tenga más contenido (Bolivia, CE, China, y Japón), más información que pueda ser copiada (Bolivia) o que pueda descargarse directamente desde la red (Malawi), y señalan que el mantenimiento del sitio, incluyendo la supervisión y actualización regulares de la información, es un elemento esencial de la funcionalidad de la red de intercambio de información (Bolivia, CE, Japón, Estados Unidos, y Uzbekistán). En las comunicaciones se avanzan múltiples propuestas específicas en relación con el contenido.

19. Tal como se propuso en el estudio de viabilidad²⁰, el acervo inicial de información se ha creado a partir de los datos existentes mantenidos por la secretaría y por las organizaciones colaboradoras o las Partes deseosas de contribuir, es decir, los usuarios registrados. Algunas Partes informan de experiencias positivas en el envío del material (CE y Japón), y otras invitan a las Partes a hacer uso de la CC:iNET introduciendo en ella información práctica y promoviendo una concienciación mayor en relación con este instrumento de información en su país (Australia, Japón, CE y Uzbekistán).

20. Algunas Partes reconocen que el número de usuarios registrados es todavía insuficiente y que algunas regiones están muy deficientemente cubiertas, en particular aquellas que cuentan con Partes no incluidas en el anexo I, y sugieren que la secretaría sería más efectiva si mejorase la red de usuarios registrados (CE y Japón). La comunicación del Japón hace hincapié en la importancia de velar por que las comunicaciones continúen haciéndose con carácter voluntario.

21. En opinión de una Parte, el proceso de mantenimiento y mejora del fondo de información quizá deba aclararse, y abordarse la cuestión del control de calidad de la red de intercambio de información basándose en la experiencia adquirida por otros sitios en la Web similares auspiciados por la secretaría (como TT:CLEAR), por determinadas Partes y por otras convenciones (Estados Unidos). Otras Partes proponen que el control de calidad se garantice asignando una fecha de caducidad a la información y enviando notas recordatorias automáticas a los usuarios registrados que introdujeron los datos a fin de que actualicen la información (Japón).

22. Las Partes consideran que la estructura de la red de intercambio de información ha cumplido en general los objetivos fijados durante la fase experimental (Australia, Bolivia, Japón y Uzbekistán). Se proponen muchas mejoras en relación con la estructura, organización y recuperación de la información, para promover la interacción con los usuarios y tener en cuenta a los diferentes grupos de usuarios y las diferencias de ancho de banda.

23. Muchas Partes son conscientes de que el acceso a información multilingüe debe mejorarse (Bolivia, CE, China, Egipto, Estados Unidos y Gambia) ofreciendo capacidad de navegación en otros idiomas (Egipto y los Estados Unidos), traduciendo material (Bolivia y Gambia) y creando sitios espejo multilingües (China).

24. Diversas Partes alientan la promoción amplia de la CC:iNet (Australia, CE y Japón) y la mejora de las capacidades técnicas y/o financieras en la promoción del uso de la red de intercambio de información (Bangladesh, China, Egipto y Malawi). La ubicación de la red de intercambio de información en el sitio en la Web de la secretaría se considera la más lógica (Estados Unidos). Para mejorar todavía más la accesibilidad y el uso de la red, las Partes sugieren algunas mejoras del sistema, así como actividades de promoción, y en especial:

- a) La organización de talleres de capacitación regionales dirigidos a las Partes a fin de que adquieran conocimientos en relación con la red de intercambio de información y para alentarles a utilizarlo (Egipto y Malawi);

²⁰ FCCC/SBI/2004/14, párr. 12.

- b) La realización de presentaciones sobre la red de intercambio de información en períodos de sesiones intergubernamentales y talleres establecidos conforme a los mandatos (Japón y Malawi);
- c) La elaboración de directrices al respecto, para aumentar el carácter favorable al usuario del sitio (Japón);
- d) La preparación de una versión en CD-ROM de la red de intercambio de información (Bangladesh);
- e) La señalización especial de aquellas entradas que exijan una capacidad importante de descarga (Estados Unidos);
- f) El aumento de la interactividad con los visitantes (Bolivia);
- g) La vinculación de la red de intercambio de datos a páginas Web nacionales (CE y Uzbekistán),
- h) La autorización a usuarios registrados para que utilicen el logo de la CC:iNet (Japón);
- i) La búsqueda de un nombre más atractivo para la red de intercambio de información: la CE lo considera necesario, no así el Japón.

B. Resultados de una encuesta electrónica

25. Tal como solicitó el OSE en su 26º período de sesiones²¹, la secretaría elaboró y realizó en septiembre de 2007 una encuesta electrónica basada en la Web, que se proponía desarrollar mejor las cuestiones suscitadas por las Partes en sus comunicaciones sobre temas relacionados con las tareas de la red de intercambio de información²².

26. La encuesta se inició el 31 de agosto. A fin de obtener la máxima participación, la secretaría anunció esta encuesta en el portal del sitio en la Web de la Convención y en la página de inicio de la CC:iNet, y envió notificaciones por correo electrónico a los 71 usuarios registrados de la red de intercambio de información, así como a los 42 centros de coordinación sobre el artículo 6 de la Convención. La encuesta se cerró el 14 de septiembre, habiéndose recibido tan sólo 11 respuestas completas (de 4 usuarios registrados y de 7 no registrados). El informe detallado sobre los resultados de la encuesta puede consultarse en la Internet²³. Debido al reducido nivel de participación, los resultados no son significativos desde el punto de vista estadístico.

27. Las respuestas sobre la calidad procedentes de la encuesta fueron acordes con las expresadas por las Partes y sintetizadas anteriormente. Hubo llamamientos en favor de mantener la información más actualizada, ampliar la información en relación con todas las áreas contempladas en el artículo 6, establecer un centro de coordinación regional para la agrupación de la información, promover la visibilidad mediante múltiples medios y abordar los problemas lingüísticos. Hubo también propuestas para incrementar el envío de información por parte de un amplio espectro de usuarios, pero haciendo hincapié en la necesidad de que la secretaría examinase el contenido antes de que la información fuera puesta a disposición del público. Se propusieron tres nombres alternativos para la red de intercambio de

²¹ FCCC/SBI/2007/15, párr. 64.

²² FCCC/SBI/2007/MISC.12.

²³ http://unfccc.int/cc_inet/information_pool/simple_search/items/3522.php?displayPool=980.

información: ClimaEnLínea (ClimateOnLine), Red de Información Pública sobre Clima Limpio (Clean Climate Public Information Network) y Portal de Cambio Climático (Climate Change Portal).

C. Evaluación global

28. La primera fase de desarrollo del prototipo de red de intercambio de información se ha ejecutado con éxito. La función de la CC:iNet ha sido calificada de esencial en el contexto de la aplicación del futuro programa de trabajo sobre el artículo 6, que se espera que suceda al programa de trabajo de Nueva Delhi, y se han formulado muchas propuestas en aras de una red de intercambio de información que funcione a pleno rendimiento y que sea multilingüe y favorable al usuario. Estas propuestas se han incorporado en forma de medidas concretas de próxima aplicación, según se expone en el próximo capítulo.

IV. Próximas medidas para la puesta en práctica de la red de intercambio de información y cuestiones que deben examinarse con mayor profundidad

1. Mejorar la funcionalidad

29. Determinadas Partes coinciden en que el funcionamiento a pleno rendimiento de la red de intercambio de información debe ampliar los contenidos y la funcionalidad en apoyo de los seis componentes del artículo 6, debiéndose equilibrar cuidadosamente el contenido y la entrega a los destinatarios previstos en relación con cada elemento. En el anexo III figuran propuestas de áreas en las que se puedan aplicar estas mejoras.

2. Introducción de contenido y gestión del mismo

30. Se propone un enfoque flexible para ampliar el tamaño y la pertinencia del fondo de información, inclusive mediante promoción activa por parte de la secretaría, con el objeto de incrementar el número de usuarios registrados capaces de enviar información.

31. Para facilitar el control de la calidad, las aportaciones podrían ser filtradas por la secretaría, asignándoseles fechas de caducidad o enviándose de forma automatizada a los contribuyentes y administradores de la Web mensajes para que actualicen la información tras un plazo concreto. También se podría mantener al día un historial de adiciones para facilitar la consulta regular del nuevo contenido.

3. Mejorar el carácter favorable al usuario y la flexibilidad

32. Para alentar las visitas reiteradas y frecuentes por parte de los usuarios a la red de intercambio de información y facilitar la interacción y el acceso en relación con diferentes necesidades y bajo cada uno de los elementos del artículo 6 se pueden introducir muchas mejoras. Estructuras de menú a la medida en relación con cada elemento del artículo 6, en particular una combinación de opciones de visualización (*browsing*) y de búsqueda como principal acceso a la información, mejorarían la flexibilidad.

33. Para facilitar el acceso a la información por parte de aquellas personas que tienen limitaciones de velocidad tanto por lo que respecta a los equipos como a la red, dicha información podría volcarse, agrupada por temas, en CD-ROMs y/o DVDs y distribuirse, bien a intervalos regulares, bien a petición de aquellas personas que, viviendo en países en desarrollo, especialmente en países menos adelantados, tienen un acceso deficiente a la Internet.

34. Se podrían llevar a cabo otras mejoras que permitieran disponer de una panorámica general y visión de conjunto amplias del contenido que está mejor calificado en la red de intercambio de información, incluso mediante proyecciones de diaporamas.

4. Cuestiones lingüísticas

35. Basándose en la experiencia adquirida a partir de otros sitios en la Web que gestionan contenido en múltiples idiomas, la secretaría podría recibir el mandato de buscar e introducir contenido en varios idiomas, y de permitir la navegación en diversos idiomas de las Naciones Unidas, así como la consulta basada en el idioma del material. Estas iniciativas deberán ser escalonadas con sujeción a la disponibilidad de recursos.

5. Consideraciones sobre el proceso tendente a la aplicación a plena escala

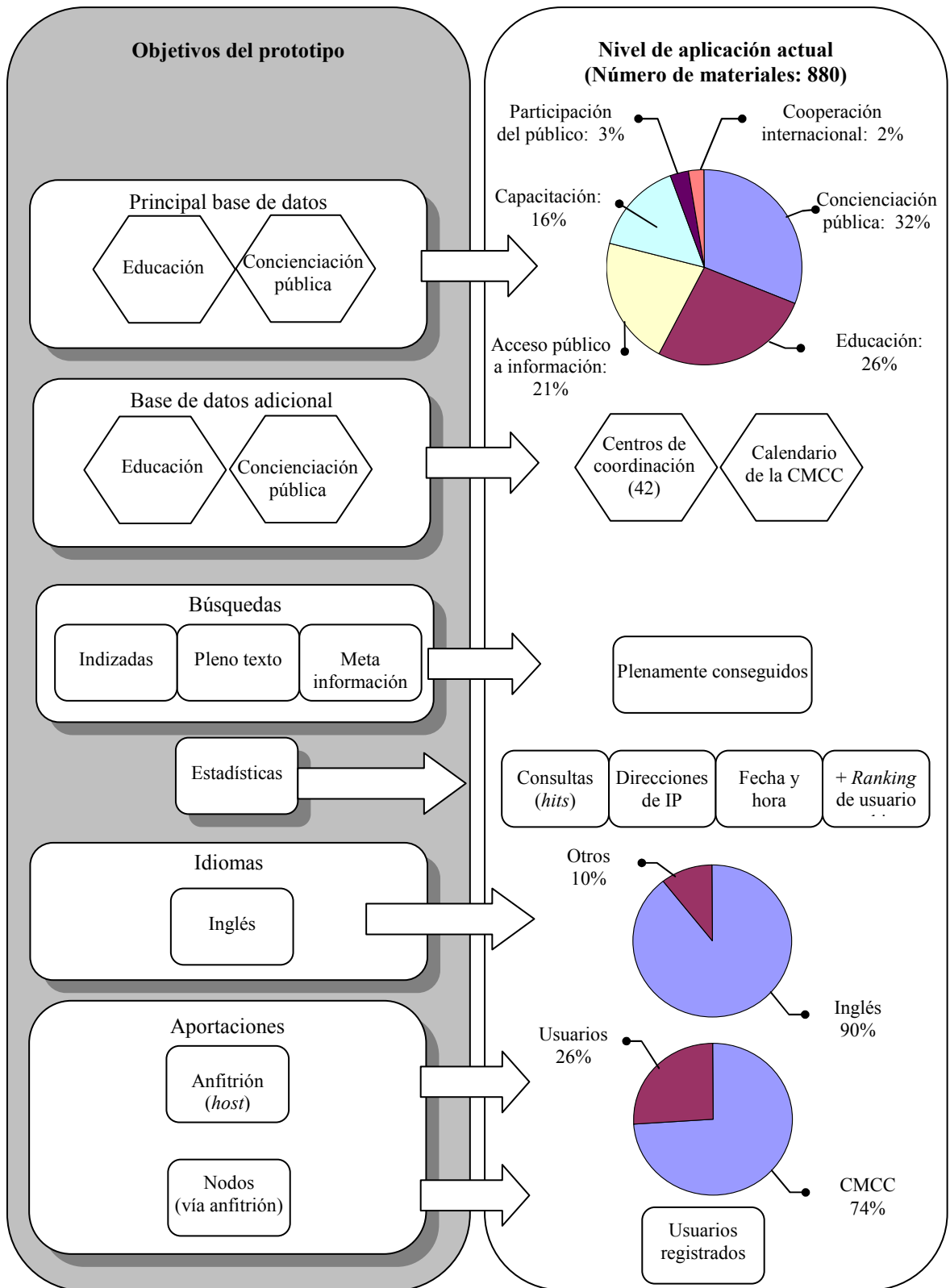
36. El plazo temporal para la puesta en marcha a plena escala de la red de intercambio de información depende de los recursos financieros disponibles. El proyecto de presupuesto presentado en el estudio de viabilidad²⁴, que incluye costos de desarrollo y de mantenimiento por valor de 140.000 y 135.000 dólares de los EE.UU., respectivamente, a lo largo de un período de dos años, se destinaría a apoyar el nivel de funcionamiento propuesto en el anexo III. Las funciones multilingües harían que dichos costos se incrementasen todavía más.

37. Aumentar el volumen de contenido para hacer frente a los objetivos de la red de intercambio de información en su totalidad exigirá la participación activa de las Partes, especialmente de los centros de coordinación sobre el artículo 6. Los acuerdos de asociación con organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, especialmente a nivel regional, serían un gran apoyo para estas actividades.

²⁴ FCCC/SBI/2004/14, párr. 29.

Anexo I

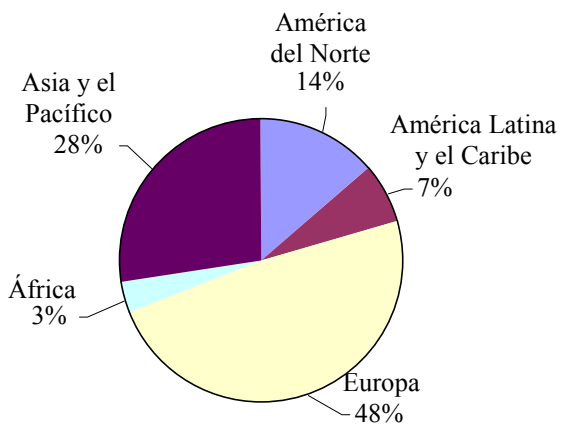
Comparación de los objetivos y los logros conseguidos en la actualidad



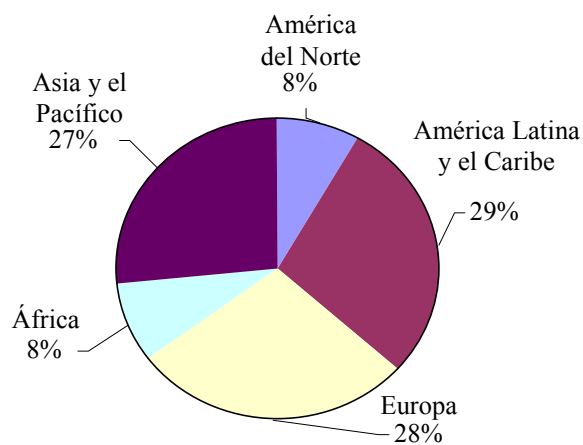
Anexo II

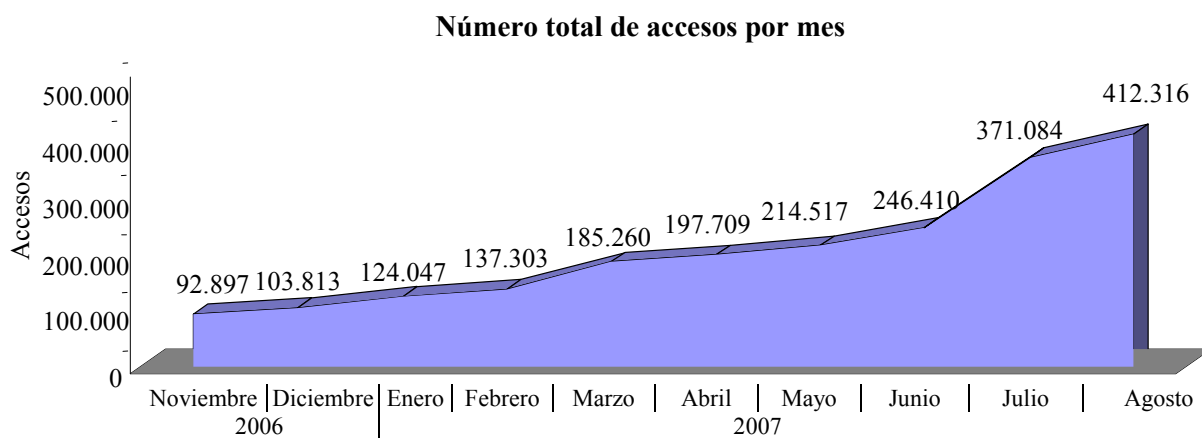
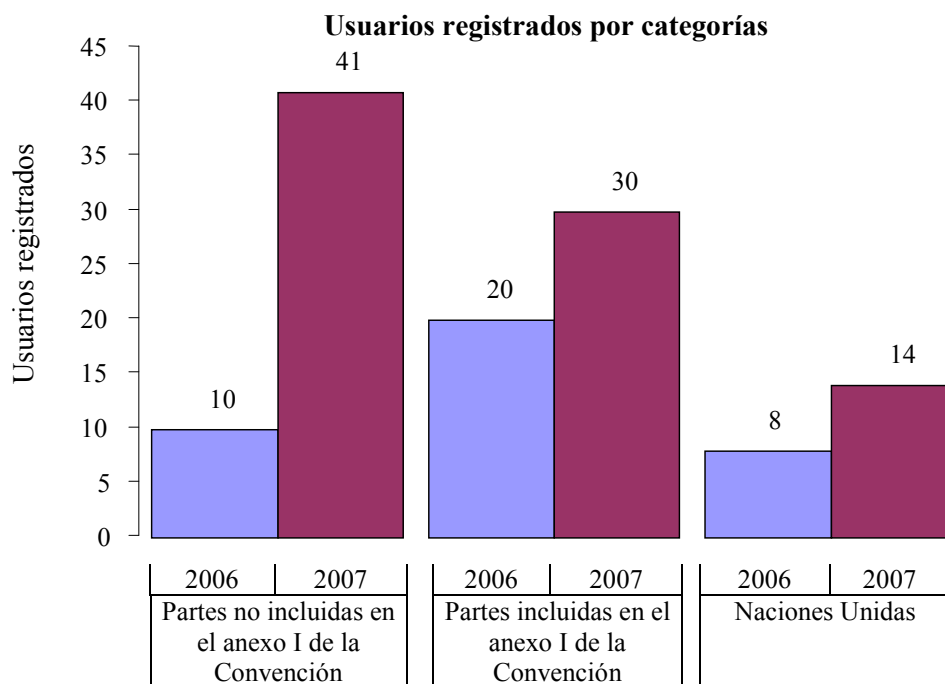
Usuarios y estadísticas sobre facilidad de uso

Usuarios registrados por región a noviembre de 2006 (38)



Usuarios registrados por región a noviembre de 2007 (85)





Anexo III

Nivel actual de aplicación y posibles objetivos de desarrollo a plena escala

